



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 5 / 2019

Ref. circular 73/18 - Real Federación Española de Golf

CAMPEONATOS INTERNACIONALES AMATEUR DE ESPAÑA INDIVIDUAL y DOBLES SENIOR FEMENINO

REAL LA MANGA GOLF

La Manga Club Resort
30389 La Manga Club, Cartagena (Murcia)
Telefono: 968 331 234
reservas@lamangaclub.com

Dobles: 5 y 6 de marzo de 2019
Individual: 7, 8 y 9 de marzo de 2019

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de las jugadoras, siendo la fecha de cierre de inscripción el día 13 de febrero de 2019 antes de las 22:59 (hora insular canaria). **Las inscripciones se realizarán online a través de la web www.rfegolf.es en la sección “Inscripciones online / Entries online” (menú vertical de la derecha).** El Reglamento se encuentra disponible en la Circular 73/2018 de la R.F.E.G.

SUBVENCIÓN

La Federación Canaria de Golf subvencionará a las jugadoras de esta territorial que por su hándicap sean admitidas, de la siguiente manera:

DOBLE

- A las 10 primeras parejas en categorías scratch, **(en la clasificación general de la competición)** con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): trescientos euros (300 €) (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura.
- Además, si están entre las 5 primeras parejas en categorías scratch, **(en la clasificación general de la competición)** se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de hotel y otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas.... (sin incluir comidas).



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

INDIVIDUAL

- **Si pasan el Corte:** Con el 50% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): ciento cincuenta euros (150,00 €) (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura. Si además están entre las 20 primeras, se le subvencionará con el otro 50% del billete (150,00 €).
- Además, si están entre las 10 primeras en categorías scratch, **(en la clasificación general de la competición)** se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de hotel y otros gastos de la competición (inscripción, carrito, fichas.... sin incluir comidas).

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (*Federados – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

- **Todas las facturas deben ser y contener:**
 - **Originales** emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ellas el nombre del jugador, además de:
 - Número de factura.
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
- **Para el caso de facturas de vuelos, además**
 - Fechas de los desplazamientos
 - Fecha de emisión.
 - Origen y destino
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
- **Para el caso de facturas de hotel, además**
 - Fecha de estancia (entrada y salida)
 - Deberán estar en el idioma **Español**

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención.

Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.

8 de enero de 2019
Federación Canaria de Golf